

Mayo 31/44

3776

El 1/1/44
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Proj. de ley por cuyo medio del superavit
No apropiado de los ingresos estimados
de la ley de gastos públicos para el año
1944. que asciende a la suma de
\$ 7,167.91 se destina la suma de
\$ 6,340.00 para aumentos apropiaciones
de varios departamentos de la admini-
stración pública.

4 Piezas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1391

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
3 de mayo del 1944.

Señor licenciado
Rafael Augusto Sánchez,
Vicepresidente del Senado, en funciones,
Ciudad.

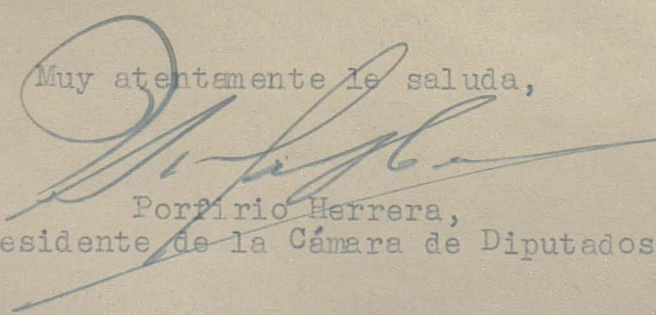
Señor Vicepresidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitir a usted un proyecto de ley en virtud del cual se introducen las siguientes modificaciones a la vigente Ley de Gastos Públicos:

En el primer artículo se destina la suma de \$6,340.00 del remanente del Superávit no apropiado de los ingresos estimados de la Ley de Gastos Públicos para el año 1944, para aumentar apropiaciones en los Capítulos II, VI y VIII, correspondientes al Poder Ejecutivo, y a las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores, y de Agricultura, Industria y Trabajo, respectivamente.

El artículo segundo dispone la transferencia de \$11,000.00 dentro de los Capítulos VI y XI, con el objeto de apropiar fondos para satisfacer necesidades de la Administración Pública en los ramos de Relaciones Exteriores, y Educación y Bellas Artes.

Muy atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

61/7861



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Del remanente del Superávit no apropiado de los ingresos estimados de la Ley de Gastos Públicos para el presente año 1944, que asciende actualmente a la suma de \$7,167.91, se destina la cantidad de \$6,340.00 para aumentar las siguientes apropiaciones:

CAPITULO II
PODER EJECUTIVO

30530	<u>CONTROLES DEL PODER EJECUTIVO:</u>	\$ 3,740.00
G-30530-A	Servicios Personales:	\$ 2,440.00
G-30530-B	Otros Gastos Corrientes:	1,000.00
G-30530-C	Adquisición de Propiedades:	300.00
		<u>\$ 3,740.00</u>

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RE-
LACIONES EXTERIORES

30120	<u>EMBAJADAS Y LEGACIONES:</u>	\$ 2,100.00
G-30120-A	Servicios Personales:	\$ 2,100.00

CAPITULO VIII
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRI-
CULTURA, INDUSTRIA Y TRABAJO

30904	<u>SERVICIO DE IRRIGACION:</u>	\$ 500.00
G-30904-A	Servicios Personales:	\$ 500.00
		<u>\$ 6,340.00</u>

Art. 2.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1944:

DEL:

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RE-
LACIONES EXTERIORES

30101	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$ 1,400.00
G-30101-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 1,400.00

CAPITULO XI
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCA-
CION Y BELLAS ARTES

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA PASO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Del remanente del Superávit no apropiado de los ingresos estimados de la Ley de Gastos Públicos para el presente año 1944, que asciende actualmente a la suma de \$2,167.51, se destina la cantidad de \$2,140.00 para aumentar las siguientes apropiaciones:

Artículo	Descripción	Cantidad
80350-0	Administración de Propiedades	500.00
80350-5	Ofices Gastos Corrientes	1,000.00
80350-A	Servicios Personales	2,140.00
Total		3,640.00

CAPÍTULO VI SECRETARÍA DE ESTADO DE BIENESTAR SOCIAL

80120-A	Servicios Personales	2,100.00
80120	EMBAJADAS Y LEGACIONES	2,100.00

CAPÍTULO VIII SECRETARÍA DE ESTADO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

500.00		500.00
2,240.00		2,240.00



1,400.00		1,400.00
----------	--	----------

7^o LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 4
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado
Y consta de
hojas escritas en máquina a razón de
espuestas interlineares.
Ciudad Trujillo, de de de 1944

Toto Polanco Ojeda

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que introduce modificaciones a la

33 Ley No. 20: vigente Ley de Gastos Públicos.

Imp. Moya 5446



PAG. No. 2

31527	<u>INTENDENCIAS DE ENSEÑANZA:</u>	\$	3,48
G-31527-A	Servicios Personales:	\$	<u>3,48</u>
31504	<u>INSPECCIONES DE INSTRUCCION PUBLICA:</u>	\$	97.07
G-31504-A	Servicios Personales:	\$	<u>97.07</u>
31516	<u>ESCUELAS NOCTURNAS:</u>	\$	52.64
G-31516-A	Servicios Personales:	\$	<u>52.64</u>
31522	<u>ESCUELAS DE ARTES MANUALES:</u>	\$	108.52
G-31522-A	Servicios Personales:	\$	<u>108.52</u>
31524	<u>MAESTROS ESPECIALES:</u>	\$	900.00
G-31524-A	Servicios Personales:	\$	<u>900.00</u>
31525	<u>ESCUELAS DE ECONOMIA DOMESTICA:</u>	\$	900.00
G-31525-A	Servicios Personales:	\$	<u>900.00</u>
31529	<u>ORQUESTA SINFONICA NACIONAL:</u>	\$	364.07
G-31529-A	Servicios Personales:	\$	<u>364.07</u>
31530	<u>ESCUELAS NACIONAL DE BELLAS ARTES:</u>	\$	436.64
G-31530-A	Servicios Personales:	\$	<u>436.64</u>
31611	<u>MUSEO NACIONAL:</u>	\$	47.10
G-31611-A	Servicios Personales:	\$	<u>47.10</u>
31501	<u>ESCUELAS DE MUSICA PARA LAS REGIONES FRONTERIZAS:</u>	\$	1,077.48
G-31501-A	Servicios Personales:	\$	<u>1,077.48</u>
31630	<u>DIRECCION GENERAL DE DEPORTES:</u>	\$	621.97
G-31630-A	Servicios Personales:	\$	<u>621.97</u>
31514	<u>ESCUELAS RUDIMENTARIAS:</u>	\$	422.49
G-31514-A	Servicios Personales:	\$	<u>422.49</u>
31513	<u>ESCUELAS GRADUADAS:</u>	\$	657.26
G-31513-A	Servicios Personales:	\$	<u>657.26</u>
31536	<u>ENSEÑANZA PRIMARIA SUPERIOR:</u>	\$	19.68
G-31536-A	Servicios Personales:	\$	<u>19.68</u>
31533	<u>CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA Y DECLAMACION:</u>	\$	1,654.00
G-31533-A	Servicios Personales:	\$	<u>1,654.00</u>
31535	<u>CULTURA FISICA:</u>	\$	6.19

21327	TRAYECTORIAS DE INMIGRANTES	\$ 3.48
0-21327-A	Servicios Personales	\$ 3.48
21304	INVESTIGACIONES DE INVESTIGACION	\$ 27.07
0-21304-A	Servicios Personales	\$ 27.07
21316	TRAYECTORIAS DE INMIGRANTES	\$ 52.84
0-21316-A	Servicios Personales	\$ 52.84
21323	TRAYECTORIAS DE INMIGRANTES	\$ 108.53
0-21323-A	Servicios Personales	\$ 108.53
21324	TRAYECTORIAS DE INMIGRANTES	\$ 200.00
0-21324-A	Servicios Personales	\$ 200.00
21325	TRAYECTORIAS DE INMIGRANTES	\$ 200.00
0-21325-A	Servicios Personales	\$ 200.00
21329	TRAYECTORIAS DE INMIGRANTES	\$ 284.07
0-21329-A	Servicios Personales	\$ 284.07
21330	TRAYECTORIAS DE INMIGRANTES	\$ 435.84
0-21330-A	Servicios Personales	\$ 435.84
21311	TRAYECTORIAS DE INMIGRANTES	\$ 47.10
0-21311-A	Servicios Personales	\$ 47.10
21301	TRAYECTORIAS DE INMIGRANTES	\$ 1,077.48
0-21301-A	Servicios Personales	\$ 1,077.48
21326	TRAYECTORIAS DE INMIGRANTES	\$ 821.97
0-21326-A	Servicios Personales	\$ 821.97
21328	TRAYECTORIAS DE INMIGRANTES	\$ 422.48
0-21328-A	Servicios Personales	\$ 422.48
21322	TRAYECTORIAS DE INMIGRANTES	\$ 19.88
0-21322-A	Servicios Personales	\$ 19.88
21321	TRAYECTORIAS DE INMIGRANTES	\$ 1,524.00
0-21321-A	Servicios Personales	\$ 1,524.00
21323	TRAYECTORIAS DE INMIGRANTES	\$ 0.19
0-21323-A	Servicios Personales	\$ 0.19



en el folio del libro letra
 No. de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado
 y consta de
 hojas escritas en máquina & razón de dos
 espaldas interlineadas.
 Ciudad Trujillo, de de 19.....
 Rafael Trujillo,
 Rafael Trujillo,

LEGISLATURA
 REGISTRADA AL No.
 de 19...

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que introducen modificaciones a la
Ley de Gastos Públicos.

PAG. No. 3.

ASUNTO: Imp. Moya 5446

G-31535-A	Servicios Personales:	\$ 6.19	
31507	<u>ENSEÑANZA SECUNDARIA Y NORMALISTA:</u>		\$ 979.83
G-31507-A	Servicios Personales:	\$ 979.83	
31532	<u>ESCUELAS DE EMERGENCIA:</u>		\$ 134.70
G-31532-A	Servicios Personales:	\$ 134.70	
31518	SUBVENCIONES:		\$ 1,116.88
G-31518-F	Para subvenciones a Escuelas Particulares y otras instituciones culturales:	\$1,116.88	
			\$ 11,000.00

AL:

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES:

30120	EMB AJADAS Y LEGACIONES:		\$ 1,440.00
G-30120-A	Servicios Personales:	\$1,440.00	
30167	<u>CONSULADO GENERAL EN PUERTO PRINCIPE, HAITI:</u>		\$ 400.00
G-30167-A	Servicios Personales:	\$ 400.00	
30149	<u>CONSULADO GENERAL EN CURAZAO:</u>		\$ 600.00
G-30149-A	Servicios Personales:	\$ 600.00	

CAPITULO XI
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES:

10493	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		\$ 8,320.00
G-10493-A	Servicios Personales:	\$2,320.00	
G-10493-B	Otros Gastos Corrientes:	\$6,000.00	
		\$8,320.00	
31528	<u>BIBLIOTECA ESCOLAR:</u>		\$ 240.00
G-31528-A	Servicios Personales:	\$ 240.00	
			\$ 11,000.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

(Fdo). Porfirio Herrera,
Presidente.

SECRETARIOS:

(Fdos.) Milady Félix de L'Official,

Guido Despradel Batista,

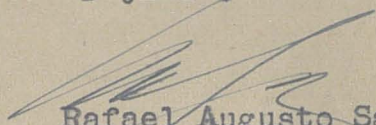
CONGRESO NACIONAL

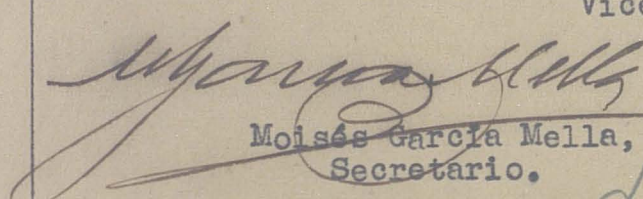
Proy. de ley que introduce modificaciones a la
vigente Ley de Gastos Públicos.

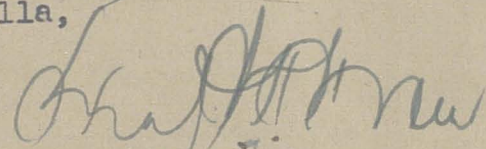
ASUNTO:

PAG. No. 4

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.


Rafael Augusto Sánchez,
Vicepresidente del Senado, en funciones.


Moisés García Mella,
Secretario.


Rafael F. Bonnolly,
Secretario.

... en virtud de lo que el Sr. ...
... de la ...
... de la ...

...
...
...

7^o LEGISLATURA ... de 1944

REGISTRADA AL No. 483

en el folio ... del libro letra ...
No. ... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de ...
hojas escritas en máquina é razón de dos
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, ... de Mayo de 1944

Jefe de las Oficinas del Senado.



[Handwritten signature]

1354

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
4 de mayo de 1944.

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.

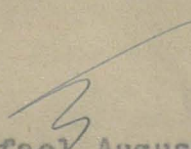
Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales el proyecto de ley en virtud del cual se introducen modificaciones a la vigente Ley de Gastos Públicos:

En el primer artículo se destina la suma de \$6,340. del remanente del Superávit no apropiado de los ingresos estimados de la Ley de Gastos Públicos para el año 1944, para aumentar varios capítulos correspondientes al Poder Ejecutivo y a las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores, y de Agricultura, Industria y Trabajo.

El artículo segundo dispone la transferencia de la suma de \$11,000.00 dentro de los Caps. VI y XI, con el objeto de apropiar fondos para satisfacer necesidades de la Administración Públicas en los ramos de Relaciones Exteriores, y Educación y Bellas Artes.

Con sentimientos de mi más alta consideración y respeto, saluda a usted muy atentamente,


Rafael Augusto Sánchez,
Vicepresidente del Senado, en funciones.

817925



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Del remanente del Superávit no apropiado de los ingresos estimados de la Ley de Gastos Públicos para el presente año 1944, que asciende actualmente a la suma de \$7,167.91, se destina la cantidad de \$6,340.00 para aumentar las siguientes apropiaciones:

CAPITULO II
PODER EJECUTIVO

30530	<u>CONTROLES DEL PODER EJECUTIVO:</u>	\$ 3,740.00
G-30530-A	Servicios Personales:	\$ 2,440.00
G-30530-B	Otros Gastos Corrientes:	1,000.00
G-30530-C	Adquisición de Propiedades:	300.00
		<u>\$ 3,740.00</u>

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30120	<u>EMBAJADAS Y LEGACIONES:</u>	\$ 2,100.00
G-30120-A	Servicios Personales:	\$ 2,100.00

CAPITULO VIII
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y TRABAJO

30904	<u>SERVICIO DE IRRIGACION:</u>	\$ 500.00
G-30904-A	Servicios Personales:	\$ 500.00
		<u>\$ 6,340.00</u>

Art. 2.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1944:

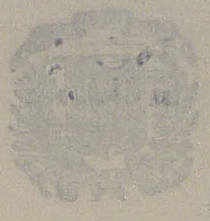
DEL:

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30101	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$ 1,400.00
-------	--	-------------

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



HA HECHO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Del remanente del ejercicio de los ingresos autorizados de la ley de gastos públicos para el ejercicio 1944, que asciende netamente a la suma de \$1,147.21, se destina la cantidad de \$3,242.00 para aumentar las asignaciones presupuestarias:

PARA EL EJERCICIO DE 1944

20000	Presupuesto del Poder Ejecutivo	3,242.00
20000	Presupuesto del Poder Judicial	1,000.00
20000	Presupuesto del Poder Legislativo	1,242.00
	Total	5,484.00



22

REGISTRADA AL No. 433

del folio 96 del libro letra C

de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de cuatro hojas escritas en máquina e ración de dos

según los interlineares.

En la ciudad de Santo Domingo, a los 19 días del mes de Mayo de 1944.

[Signature]
Presidente del Poder Judicial

1ª LEGISLATURA *[Signature]*

REGISTRADA con el Núm. 1391

en el folio 96 del libro letra C de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 4

hojas escritas en máquina

a razón de dos espaldas interlineares

En la ciudad de Santo Domingo, a los 19 días del mes de Mayo de 1944.

[Signature]
Presidente del Poder Judicial

CONGRESO NACIONAL

Proyecto de ley que introducen modificaciones
a la vigente Ley de Gastos Públicos.

ASUNTO:

PAG. No. 2

G-30101-B	Otros Gastos Corrientes:	\$	<u>1,400.00</u>
 <u>CAPITULO XI</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DE EDU-</u> <u>CACION Y BELLAS ARTES</u> 			
31527	<u>INTENDENCIAS DE ENSEÑANZA:</u>	\$	3.48
G-31527-A	Servicios Personales:	\$	<u>3.48</u>
31504	<u>INSPECCIONES DE INSTRUCCION PUBLICA:</u>	\$	97.07
G-31504-A	Servicios Personales:	\$	<u>97.07</u>
31516	<u>ESCUELAS NOCTURNAS:</u>	\$	52.64
G-31516-A	Servicios Personales:	\$	<u>52.64</u>
31522	<u>ESCUELAS DE ARTES MANUALES:</u>	\$	108.52
G-31522-A	Servicios Personales:	\$	<u>108.52</u>
31524	<u>MAESTROS ESPECIALES:</u>	\$	900.00
G-31524-A	Servicios Personales:	\$	<u>900.00</u>
31525	<u>ESCUELAS DE ECONOMIA DOMESTICA:</u>	\$	900.00
G-31525-A	Servicios Personales:	\$	<u>900.00</u>
31529	<u>ORQUESTA SINFONICA NACIONAL:</u>	\$	364.07
G-31529-A	Servicios Personales:	\$	<u>364.07</u>
31530	<u>ESCUELAS NACIONAL DE BELLAS ARTES:</u>	\$	436.64
G-31530-A	Servicios Personales:	\$	<u>436.64</u>
31611	<u>MUSEO NACIONAL:</u>	\$	47.10
G-31611-A	Servicios Personales:	\$	<u>47.10</u>
31501	<u>ESCUELAS DE MUSICA PARA LAS REGIONES FRONTERIZAS:</u>	\$	1,077.48
G-31501-A	Servicios Personales:	\$	<u>1,077.48</u>
31630	<u>DIRECCION GENERAL DE DEPORTES:</u>	\$	621.97
G-31630-A	Servicios Personales:	\$	<u>621.97</u>
31514	<u>ESCUELAS RUDIMENTARIAS:</u>	\$	422.49
G-31514-A	Servicios Personales:	\$	<u>422.49</u>
31513	<u>ESCUELAS GRADUADAS:</u>	\$	657.26
G-31513-A	Servicios Personales:	\$	<u>657.26</u>
31536	<u>ENSEÑANZA PRIMARIA SUPERIOR:</u>	\$	19.68
G-31536-A	Servicios Personales:	\$	<u>19.68</u>



2^a LEGISLATURA

REGISTRADA AL No. 4 de 1900

en el folio del libro letra.....

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de cuatro

hojas escritas en máquina & razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, de Mayo, 1900

Jose de los Olivos del Senado

1^a LEGISLATURA

REGISTRADA con el Núm. 1591 DE 1900

en el folio 96 del libro letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 4

hojas escritas en máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. de Mayo, 1900

Encargado de la Secretaría de la Cámara de Diputados

Handwritten signature of the Chamber of Deputies secretary.

CONGRESO NACIONAL

Proyecto de ley que introducen modificaciones
a la vigente Ley de Gastos Públicos.

ASUNTO:

PAG. No. 3

31533	<u>CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA Y DECLAMACION:</u>	\$ 1,654.00
G-31533-A	Servicios Personales:	<u>\$ 1,654.00</u>
31535	<u>CULTURA FISICA:</u>	6.19
G-31535-A	Servicios Personales:	<u>\$ 6.19</u>
31507	<u>ENSEÑANZA SECUNDARIA Y NOR- MALISTA:</u>	979.83
G-31507-A	Servicios Personales:	<u>\$ 979.83</u>
31532	<u>ESCUELAS DE EMERGENCIA:</u>	\$ 134.70
G-31532-A	Servicios Personales:	<u>\$ 134.70</u>
31518	<u>SUBVENCIONES:</u>	\$ 1,116.88
G-31518-F	Para subvenciones a Es- cuelas Particulares y otras instituciones culturales	<u>\$ 1,116.88</u>
		<u><u>\$ 11,000.00</u></u>

AL:

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RE-
LACIONES EXTERIORES:

30120	<u>EMBAJADAS Y LEGACIONES:</u>	\$ 1,440.00
G-30120-A	Servicios Personales:	<u>\$ 1,440.00</u>
30167	<u>CONSULADO GENERAL EN PUERTO PRINCIPE, HAITI:</u>	\$ 400.00
G-30167-A	Servicios Personales:	<u>\$ 400.00</u>
30149	<u>CONSULADO GENERAL EN CURAZAO:</u>	\$ 600.00
G-30149-A	Servicios Personales:	<u>\$ 600.00</u>

CAPITULO XI
SECRETARIA DE ESTADO DE EDU-
CACION Y BELLAS ARTES

10493	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$ 8,320.00
G-10493-A	Servicios Personales:	<u>\$ 2,320.00</u>
G-10493-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>6,000.00</u>
		<u><u>\$ 8,320.00</u></u>
31528	<u>BIBLIOTECA ESCOLAR:</u>	\$ 240.00
G-31528-A	Servicios Personales:	<u>\$ 240.00</u>
		<u><u>\$ 11,000.00</u></u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en
Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Repú-

2^a LEGISLATURA *Proyecto de Ley*

REGISTRADA AL NO. *1544*

en el folio *10* del libro letra *10*

No. *10* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados en el Senado

Y consta de *seis* hojas escritas en máquina é razón de dos
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, 4 de Mayo de 1944

Jefe de las Oficinas del Senado.



1^a LEGISLATURA *CRD DE 1944*

REGISTRADA con el Núm. *1591*

en el folio *96* del libro letra *B* de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de *14*
cuatro hojas escritas en máquina

é razón de dos espacios interlineares.

Antonio T. Guilló, R. D.

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL


ASUNTO: Proyecto de ley que introducen modificaciones a la vigente Ley de Gastos Públicos. PAG. No. 4


blica Dominicana, a los tres días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

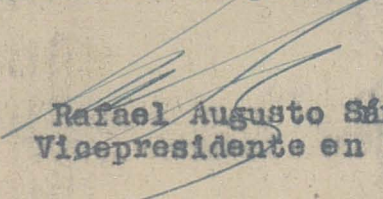

Porfirio Herrera

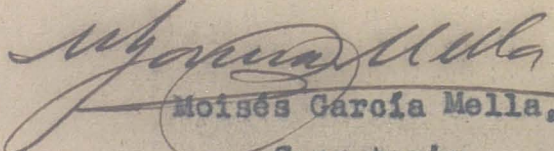
SECRETARIOS:


Milady Félix de L'Official

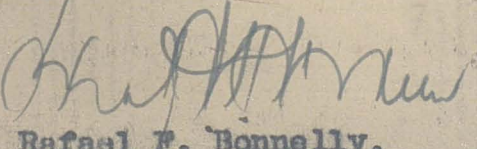

Guido Despradel Batista

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.-


Rafael Augusto Sánchez,
Vicepresidente en funciones.


Moisés García Mella,

Secretario.


Rafael P. Bonnelly,
Secretari.

[Faint handwritten text, possibly a signature or title]



1^a LEGISLATURA *Oról DE 1992*
REGISTRADA con el Núm. *1291*
en el folio *96* del libro letra *B* de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de *11*
veinte y una hojas escritas en máquina
con razón de los espacios interlineales.
César Trujillo R. D. *13 de Mayo 1992*
Ayudante de Secretaría
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



2^a LEGISLATURA *Oról DE 1994*
REGISTRADA AL No. *1291*
en el folio *96* del libro letra *B*
No. *1291* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de *veinte y una*
hojas escritas en máquina a razón de dos
espacios interlineales.
César Trujillo R. D. 13 de Mayo 1992
[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado

1355

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
4 de mayo de 1944.


Señor Licdo.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su oficio marcado con el Nóm. 1391, de fecha 3 de mayo del año en curso, remisorio del proyecto de ley en virtud del cual se introducen varias modificaciones a la vigente Ley de Gastos Públicos, para satisfacer necesidades del Poder Ejecutivo y de las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores, y de Agricultura, Industria y Trabajo, respectivamente, y dispone la transferencia de \$11,000.00 dentro de los Caps. VI y XI, con el objeto de apropiar fondos para cubrir necesidades de la Administración Pública en los ramos de Relaciones Exteriores y Educación y Bellas Artes.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Saluda a usted muy atentamente,


Rafael Augusto Sánchez,
Vicepresidente del Senado, en funciones.

6/17862



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 9828

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
8 de mayo de 1944.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:-

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República, tengo a bien avisarle recibo de su oficio No. 1354, de fecha 4 de mayo en curso, así como del proyecto de ley que destina la suma de \$6.340.00 del superávit de los ingresos estimados para el año 1944, y autoriza la transferencia de fondos por la suma de \$11.000.00 dentro de los Capítulos VI y XI de la vigente Ley de Gastos Públicos, y significarle que ha sido registrado con el No. 597 y promulgado con fecha de hoy.

De Ud. muy atentamente,

R. Pains Pichardo,
Secretario de Estado de la Presidencia.

hc
AM

01/7926